

Comunicado 001

Referencia: Aprobación de cascos para Motocicletas.

- Tal cual lo marca el decreto del poder ejecutivo de fecha 02 de Junio del 2009 en su artículo 4º "El modelo de casco protector que se deberá usar es el casco integral o semi-integral que cumpla con las condiciones establecidas en la Norma UNIT 650" , es por tal motivo que el IEM sólo ensayará para su aprobación dichos modelos.
- A los efectos de abreviar los tiempos de etiquetado de los cascos una vez aprobados los lotes de los mismos, solicitamos a los importadores y/o fabricantes disponer de personal que colabore dichas tareas bajo nuestra supervisión.
- Dado el incremento de los costos el nuevo arancel a cobrar por el IEM a partir de enero del 2013 será de:
 - \$ 22 por casco, para lotes superiores a las 2000 unidades
 - \$ 27 por casco, para lotes inferiores a las 2000 unidades

Ing. Pablo Raimonda

Director del IEM

Montevideo, 8 de octubre de 2012